



Resolución Directoral Nacional N° 052-2015-BNP

Lima, 25 JUN. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorándum N° 355-2015-BNP/SG, de fecha 11 de junio de 2015, emitido por la Secretaría General; el Informe N° 135-2015-BNP/OAL, de fecha 18 de junio de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 01-2015-COMITÉ-ELECTORAL-CAFAE-BNP, de fecha 26 de mayo de 2015, los representantes del Comité Electoral de CAFAE – BNP, comunican el desarrollo del Proceso Electoral para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores por el periodo 2015-2017, el cual se llevó sin contratiempos y con la participación de 167 servidores beneficiarios de CAFAE BNP;

Que, mediante Oficio N° 148-2015-CAFAE-BNP, de fecha 01 de junio de 2015, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (CAFAE-BNP) hace de conocimiento a la Dirección Nacional el resultado del proceso electoral realizado y solicita la emisión de la Resolución Directoral Nacional donde se nombre al nuevo Comité Directivo 2015-2017 para proceder a la inscripción en los Registros Públicos (SUNARP);

Que, a través del Memorándum N° 355-2015-BNP/SG, de fecha 11 de junio de 2015, emitido por la Secretaría General, la cual solicita a la Oficina de Asesoría Legal elaborar un informe técnico brindando los alcances de la Resolución Directoral Nacional a expedir. Asimismo, propone al



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 052 -2015-BNP (Cont.)

Contador Público Jorge Alberto Gutiérrez León como representante del Titular del Pliego Presupuestal ante el CAFAE – BNP;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Normas a las que debe ajustarse las Organizaciones del Sector Público, dispone que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un “Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo” y establece que será integrado por: (a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; (b) El Director de Personal o quien haga sus veces, que además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; (c) El Contador General, o quien haga sus veces; (d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día, se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;



Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece en su artículo 1 que: “El periodo de mandato de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo será de dos años, quedando modificado en este sentido el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP del 24 de octubre de 1975.”;

Que, mediante el Informe N° 135-2015-BNP/OAL, de fecha 18 de junio de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente emitir la correspondiente Resolución Directoral Nacional que constituye el nuevo Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú para el periodo 2015-2017;

Que, de otro lado, el artículo 17 de la Ley N° 27444 establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo propuesto y contando con la visación de la Dirección General de la Oficina de Administración, la Dirección General de la Secretaría General y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con la Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Normas a las que debe ajustarse las Organizaciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Modifica el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE; y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 27 de mayo de 2015, como representante del Titular del Pliego Presupuestal en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE-BNP), al Contador Público JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ LEÓN por el periodo 2015-2017.





Resolución Directoral Nacional N° 052 -2015-BNP

Artículo Segundo.- CONSTITUIR con eficacia anticipada a partir del 27 de mayo de 2015, en mérito al Artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE-BNP) por el periodo 2015-2017, conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares Representantes de Alta Dirección	Jorge Alberto Gutiérrez León D.N.I. 06143047	Encargado del Área de Tesorería	Presidente	A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017
	Juana Zoila Perales Aliaga D.N.I. 08737181	Representante del Área de Personal	Secretario	A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017
	Jorge Gustavo Olivares Ballena D.N.I. 06085688	Encargado del Área de Contabilidad	Tesorero	A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017
Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores	Carmen Haydeé Marcos Grados D.N.I. 08116048			A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017
	Esmeralda Larenas Rojas D.N.I. 09852135			A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017
	Marlene Del Roció Benites Cabrera D.N.I. 09965649			A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017
Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores	Luis Felipe Asmat Vega D.N.I. 17925967			A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017
	Wilson Fortunato Cervantes Yanac D.N.I. 41122024			A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017
	Juan Carlos Correa Ludeña D.N.I. 09803573			A partir del 27 de mayo de 2015 hasta 27 de mayo de 2017



Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú